



RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-015-TUNJA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 MESES

VALOR TOTAL: \$ 1.818.542.736

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 11 de septiembre de 2019.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

Table with 2 columns: No. and PROPONENTES. It lists three proposals: 1. CONSORCIO VD TUNJA, 2. UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2020, and 3. CONSORCIO TUNJA CC 2019, each with details of its members and their participation percentages.

B) Como consecuencia de la habilitación del Proponente CONSORCIO TUNJA CC 2019, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha tres (03) de septiembre de 2019, se realizó la apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre No. 2, el día cuatro (04) de septiembre de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día seis (06) de septiembre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día nueve (09) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.3 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	40
2. Experiencia especifica adicional	20
3. Diagnostico Efectivo adicional sin costo	30
4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.2., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día veintinueve (29) de agosto de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (3.477,53)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2019-O-015-TUNJA							
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA."							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia especifica adicional	Diagnóstico Efectivo adicional sin costo (max 30 puntos)	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
1	CONSORCIO TUNJA CC 2019	\$ 1.896.358.500,00	40,000000	20	30	10	100,000000
Observación: No se hacen Observaciones							

F) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO TUNJA CC 2019**, y el resultado consta en la certificación del día veintinueve (29) de agosto de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala que el proponente no cuenta con contratos con esta Fiduciaria, así:

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	800.284.302	ICBF	PIF-ICBF-0-017-2018	CONSORCIO TUNJA CC 2019	99,0%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA	82.255.858
FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ	10.934.961
CONSTRUCTORA JERICO SAS	800.081.720
ARMANDO DIAZ GARCIA	17.682.057
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	839.002.469

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Jessica Pineda Ariza, J.C.
Revisó: Alejandra Carrillo Suarez, J.C.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3468400 • www.fidubogota.com

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veintisiete (27) de agosto de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS, en su condición de Abogada- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER, en la que manifiesta que el proponente no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:

075 / 0136

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, señalados en precedencia; los proponentes:

1	CONSORCIO VD TUNJA	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA	NA
		FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ	NA
2	UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2020	CONSTRUCTORA JENCO SAS	900065720-9
		ARMANDO DIAZ GARCIA	NA
3	CONSORCIO TUNJA CC 2019	CONSTRUINAL INGENIERIA SAS	900.264.302-7
		CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	830.002.469-0

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Convenio 1232 de 2017 celebrado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Contrato Interadministrativo 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV; Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura; Convenio 9318 de 2019 con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS; Convenio 1229 de 2018 con el Ministerio de Educación Nacional y Convenio 249 de 2018 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO TUNJA CC 2019**, a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

G) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen el proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del único proponente habilitado es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO TUNJA CC 2019	\$ 1.818.542.736	\$ 1.806.358.500,00	\$ 1.818.542.736
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 1.818.542.736	\$ 1.806.358.500,00	\$ 1.818.542.736

I) En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.818.542.736) INCLUIDO IVA.**

J) De conformidad con el cronograma de actividades, el día diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de "respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) para la publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)"

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. **2019-O-015-TUNJA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”** al proponente CONSORCIO TUNJA CC 2019 representado legalmente por JAIME VALBUENA ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y conformado por: CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S identificada con NIT: 900264302-7, con un porcentaje de participación del 50%, y CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A identificada con NIT: 830002469-0, con un porcentaje de participación del 50%.

El contrato a suscribir será por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.818.542.736) M/CTE INCLUIDO IVA.**